



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA MUNICIPAL

municipalidadesancosmeydamian@hotmail.com
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián.



Misión: "Un municipio transparente y participativo, que respeta a los habitantes y orienta el bienestar de los mismo, los valores, la cultura, los lugares históricos y protege el medio ambiente"

RESOLUCIÓN I.M. Nro. 153/2025

POR LA QUE SE RATIFICA EL SUPUESTO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE COCINA COMEDOR, SALÓN MULTIUSO Y RAMPA PARA DISCAPACITADOS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.584 VIRGEN DEL ROSARIO

San Cosme y Damián, 27 de mayo de 2025

Visto:

La **Dirección de Obras** ha solicitado y fundamentado la **urgencia impostergable** de la **reparación de la cocina comedor, salón multiuso y rampa para discapacitados en la Escuela Básica N° 2.584 Virgen del Rosario**, debido a los **daños significativos** ocasionados por un **temporal** que afectó la infraestructura de la institución.

Asimismo, se ha recibido la **nota enviada por la dirección de la escuela y la Asociación de Padres**, en fecha **22 de mayo de 2025**, en la que se expone la **necesidad urgente** de realizar las reparaciones para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes y docentes.

Considerando:

Que la **Dirección de Obras** ha informado sobre una situación de **urgencia impostergable**. Que dicha situación ha sido **debidamente fundamentada**. Que el **Artículo 40 de la Ley N° 7021/22**, "Que crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", establece la posibilidad de realizar **Contratación por Excepción en casos de urgencia impostergable**. Que, en los procedimientos de **Contratación por Excepción**, la autoridad competente de la convocante, vía **resolución fundada y motivada** en el dictamen de la **Unidad Operativa de Contrataciones**, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE **SAN COSME Y DAMIÁN**, DEPARTAMENTO DE **ITAPÚA**, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES OTORGADAS POR LA **LEY NRO. 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL**,

RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR EL SUPUESTO DE LA EXCEPCIÓN para la **reparación de la cocina comedor, salón multiuso y rampa para discapacitados en la Escuela Básica N° 2.584 Virgen del Rosario**, debido a los **daños ocasionados por el temporal**.

Artículo 2°: CONFIRMAR QUE LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, **archivar**.



Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL



Sr. Juan Manuel Santaacruz Barberán
INTENDENTE MUNICIPAL